DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI - 6332
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	26	MÓVIL	4	COMUNIDAD
FECHA	16 DE OCTUBRE DE 2011	HORA	12:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 76C No. 62I - 28 Sur	ÁREA DIRECTA	70 m²				
BARRIO	La Tres Reyes - I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0171ENDM	OFICIO REMISORIO	CR-14372				

TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Tres Reyes I Etapa, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 436 del 13 de Agosto de 2004 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT - 3899 del 27 de Agosto de 2003, el cual actualizó y reemplazó el Concepto Técnico 3512 del 21 de Julio de 2000. En el Concepto Técnico CT - 3899 se establece que el predio en comento corresponde al Lote 9 de la Manzana 7, y se encuentra catalogado en una zona de AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1)

Para lo cual el Concepto Técnico CT - 3899, recomendó lo siguiente:

- Adelantar la construcción de las viviendas, en el área no afectada por amenaza o riesgo alto, previo otorgamiento de la respectiva licencia de construcción, bajo adecuadas especificaciones técnicas y diseños específicos de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

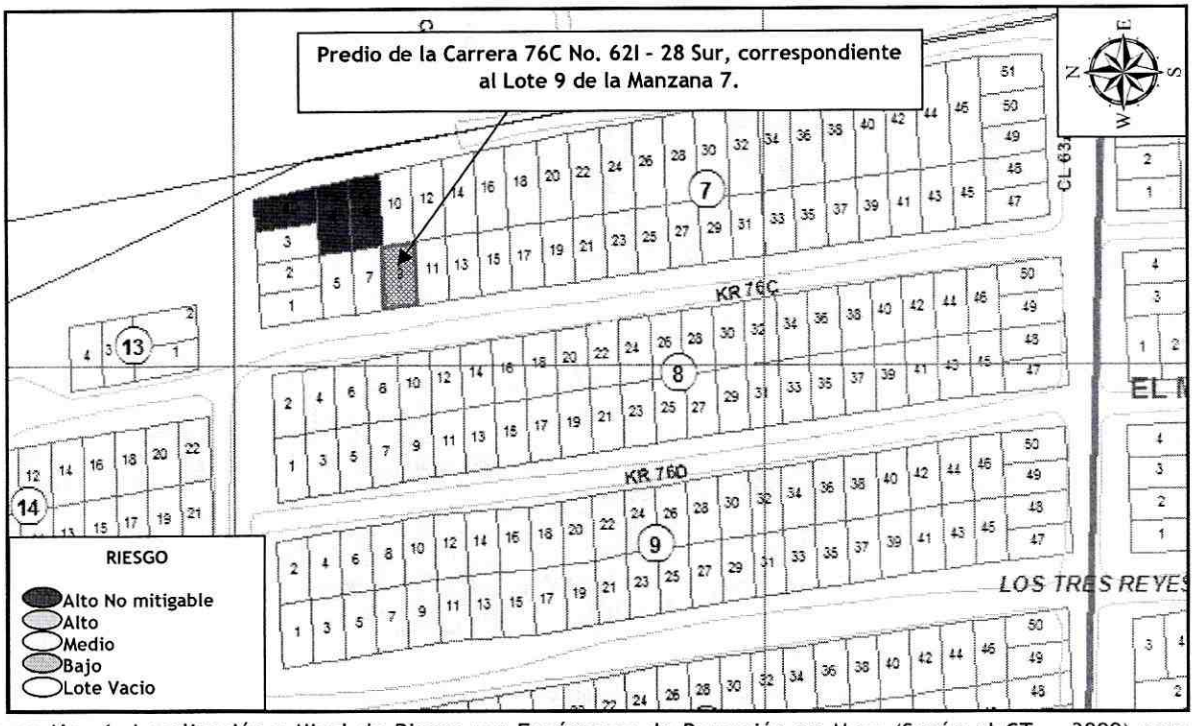

Figura No. 1. Localización y Nivel de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa (Según el CT - 3899) para el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, Barrio Los Tres Reyes I Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó la deformación y la presencia de humedades en el muro de cerramiento del costado oriental (parte posterior donde se localiza la sala y el patio de ropas) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, la cual es una construcción de un (1) nivel en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento; vivienda que se encuentra bajo el nivel de la rasante de la Carrera 76C y que en términos generales presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, para la adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, al costado occidental de este se implementó según lo observado, un talud de corte el cual cuenta con una altura cercada a los 3 metros, pendiente de tendencia vertical y una longitud aproximada de 6 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización ni medidas para dar manejo a la aguas de escorrentía superficial. Vivienda cuyo muro de cerramiento del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

costado occidental (parte posterior donde se localiza la sala y el patio de ropas), se encuentra en contacto directo con el talud de corte antes mencionado, razón por la cual y ante la falta de medidas de estabilización y medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona de transición entre el muro de cerramiento de la vivienda y el talud de corte en mención, favorece los procesos de filtración de aguas de escorrentía al interior de la vivienda, así como un incremento en los empujes ejercidos por el terreno contra el muro de cerramiento de dicha vivienda.

Según la inspección visual y evaluación cualitativa de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, estos no comprometen la estabilidad estructural, ni la habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, la funcionalidad del sector localizado al costado occidental del predio en mención (parte posterior donde se localiza la sala y el patio de ropas), se encuentra comprometida en el corto plazo, ya que dicho sector según lo observado, se encuentra dentro de la posible zona de influencia donde se depositarían los escombros que pudieran generarse durante un eventual colapso del muro de cerramiento del costado occidental del predio, situación que se presentaría por el avance progresivo de las deformaciones identificadas en el mismo. Por lo descrito anteriormente, se recomendó a los responsables del predio la restricción parcial del costado occidental de la vivienda (parte posterior donde se localiza la sala y el patio), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento en el cual se identificó la deformación y las humedades.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron las deformaciones en el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas en la vivienda, la ausencia de medidas de estabilización y medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte implementado para la adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda.

Dadas las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, de no implementarse medidas adecuadas para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, así como medidas de protección en las que se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte implementado posiblemente para la adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda identificada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, podría presentarse un avance progresivo en las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento, lo que pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía No. 1. Vista desde el exterior, de la parte posterior del predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, donde se presento la deformación en el muro de cerramiento de la vivienda.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, Barrio Los Tres Reyes I Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Miguel Vega López	Carrera 76C No. 62I - 28 Sur	5	2	3	Deformación y humedades en el muro de cerramiento localizado al costado occidental de la vivienda emplazada en el predio en comento.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse medidas adecuadas para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, así como medidas de protección en las que se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido implementado posiblemente para la

adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda, podría presentarse un avance progresivo en las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento, lo que pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur.

- Recomendación de restricción parcial de uso del predio referenciado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio en el que se recomendó la restricción parcial de uso, Barrio Los Tres Reyes I Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
MIGUEL VEGA LÓPEZ	Carrera 76C No. 62I - 28 Sur.	79.317.753	314 2854902	2032	Restricción parcial de uso del costado occidental del predio (parte posterior donde se localiza la sala y el patio de ropas), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

8. CONCLUSIONES

- La Estabilidad Estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, Barrio Los Tres Reyes I Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas en la vivienda. Sin embargo, la funcionalidad del sector localizado al costado occidental del predio en mención (parte posterior donde se localiza la sala y el patio de ropas), se encuentra comprometida en el corto plazo, ya que dicho sector según lo observado, se encuentra dentro de la posible zona de influencia donde se depositarían los escombros que pudieran generarse durante un eventual colapso del muro de cerramiento del costado occidental del predio, situación que se presentaría por el avance progresivo de las deformaciones identificadas en el mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respetivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la recomendación de restricción parcial de uso, del sector localizado al costado oriental (parte posterior del predio donde se localiza la sala y el patio de ropas) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el sector.

- En caso de no existir restricciones para el uso del suelo, re recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, Barrio Los Tres Reyes I Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido implementados para la adecuación y posterior emplazamiento del predio, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenta con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 76C No. 62I - 28 Sur, Barrio Los Tres Reyes I Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio en comento, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente NSR - 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objetivo de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL. - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov